FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA

El proponente deberá suministrar, entregar e instalar, cuando corresponda, los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Tausa, Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en esta ficha, el estudio previo y la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía que se publique en SECOP II. El número definitivo del proceso será el indicado en dicha plataforma.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea exigible conforme a los documentos contractuales. Dentro de dicho plazo, el contratista deberá suministrar, entregar, instalar, configurar, probar y dejar en correcto funcionamiento los bienes que así lo requieran, de acuerdo con las instrucciones del supervisor y la coordinación previa con la dependencia y el Comando competente.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA				
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**Sistema de botón de pánico (Comando, Comisaría e Inspección)**	Sistema de botón de pánico: suministro e instalación de un (1) sistema compuesto, como mínimo, por dos (2) botones de pánico inalámbricos y un panel central con comunicación IP y/o 4G/GSM, batería de respaldo y capacidad de transmisión inmediata de alertas. El sistema deberá permitir su integración o articulación con el sistema de recepción de alarmas de la Policía Nacional, previa coordinación y validación técnica con el Comando competente. Incluye los equipos, accesorios, configuración, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y garantía mínima de un (1) año. La oferta deberá identificar la solución ofrecida y describir sus componentes principales.	1	UNIDAD
2	**Batería recargable VRLA de ciclo profundo**	Batería recargable tipo VRLA de ciclo profundo, voltaje nominal de 12 V y capacidad mínima de 100 Ah a régimen de descarga 20HR	2	UNIDAD

		(100Ah/20HR). Debe ser sellada, libre de mantenimiento, con tecnología regulada por válvula y diseño a prueba de derrames, apta para sistemas de respaldo energético, UPS, telecomunicaciones o aplicaciones compatibles. El suministro incluye dos (2) unidades, garantía mínima de un (1) año, instalación y puesta en funcionamiento integradas al CCTV y a la infraestructura tecnológica de la sala SIES. El contratista deberá verificar previamente la compatibilidad eléctrica y física con la infraestructura existente y suministrar los accesorios necesarios para una instalación segura, sin costos adicionales para la entidad.		
3	**Computador Todo en Uno (All in One)**	Computador Todo en Uno (All in One), nuevo, con procesador AMD Ryzen 5 o equivalente/superior en rendimiento, memoria RAM de mínimo 16 GB, unidad de almacenamiento SSD de mínimo 512 GB, pantalla de 22 pulgadas o superior con resolución Full HD o superior, gráficos integrados o superiores, conectividad Wi-Fi 6, Bluetooth y Ethernet, puertos HDMI, USB y USB Tipo C, cámara web integrada, teclado y mouse, y sistema operativo Windows 11 preinstalado y debidamente licenciado. Se aceptarán equipos con características técnicas superiores, siempre que cumplan o superen todos los mínimos solicitados. Incluye garantía mínima de un (1) año.	1	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSPORTE

El contratista asumirá todos los costos de empaque, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes en el lugar que indique el supervisor dentro del municipio de Tausa. Estos costos deberán estar incluidos en el valor ofertado y no generarán pagos adicionales para el municipio. Para los ítems que requieren instalación, esta se realizará en el sitio indicado por el supervisor, previa coordinación con la dependencia y el Comando competente cuando corresponda.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, GARANTÍA Y REPOSICIÓN

Los bienes deberán ser nuevos, estar en buen estado, libres de defectos y cumplir las cantidades y especificaciones mínimas de esta ficha, el estudio previo, la invitación pública y la oferta aceptada. No se aceptarán bienes usados, remanufacturados, averiados o que

no correspondan a lo ofertado. El contratista deberá reemplazar, sin costo para el municipio, los bienes que presenten daños, defectos, incumplimiento técnico o que no correspondan a las especificaciones requeridas. El plazo máximo para realizar la reposición será de cinco (5) días calendario, contados desde la comunicación escrita del supervisor.

El oferente deberá garantizar el funcionamiento correcto de los bienes por un término mínimo de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y los componentes suministrados, así como la mano de obra, diagnóstico, reparación, ajustes, configuración y, cuando proceda, reemplazo de los elementos defectuosos, sin costo adicional para el municipio. Para el sistema de botón de pánico y las baterías instaladas, la garantía comprenderá también la instalación, integración y puesta en funcionamiento. El contratista deberá atender el requerimiento escrito del supervisor y reparar o reemplazar el bien o componente defectuoso en un plazo máximo de cinco (5) días calendario desde la notificación, salvo que la entidad autorice por escrito otro plazo por razones técnicas debidamente justificadas. La garantía se contará desde el recibo a satisfacción y no limitará los derechos legales de la entidad ni sustituirá las garantías contractuales que se exijan en el proceso. El oferente deberá aportar con la oferta la información o certificación del fabricante o proveedor que permita verificar las condiciones de la garantía.

El oferente deberá aportar fichas técnicas del fabricante o documentación técnica verificable de cada bien ofrecido, incluyendo marca, modelo o referencia, características principales y registro fotográfico o imagen identificable del producto propuesto. La información deberá permitir comprobar objetivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos.

PERSONAL REQUERIDO PARA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO

Para ejecutar las actividades de instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento, el oferente deberá acreditar la disponibilidad de dos (2) personas: un (1) técnico responsable y un (1) apoyo logístico. Con la oferta se deberá identificar a ambas personas y aportar la documentación indicada a continuación, relacionada con las funciones que desempeñarán.

- Técnico responsable: deberá contar con formación técnica o experiencia demostrable en sistemas, electrónica, telecomunicaciones o áreas afines, relacionada con la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, sistemas de alarma, baterías de respaldo o infraestructura similar. Se deberá aportar hoja de vida, soportes de formación o experiencia y certificación de disponibilidad para la ejecución del contrato.
 Apoyo logístico: deberá apoyar el transporte, manejo, ubicación, entrega y actividades auxiliares necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes. Para acreditar la condición solicitada por la entidad, se deberá aportar certificación de residencia en el municipio de Tausa expedida por la Junta de Acción Comunal correspondiente. También se deberá aportar identificación y certificación de disponibilidad para la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal indicado durante las actividades que requieran su intervención y estar presente, o designar un representante idóneo, durante la entrega y verificación de los bienes. Deberá realizar las pruebas de funcionamiento, explicar al supervisor las condiciones básicas de operación y entregar los equipos instalados y operativos. Cualquier defecto, faltante o incumplimiento detectado en la entrega o durante el periodo de garantía deberá corregirse o subsanarse sin costo adicional para el municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

El cumplimiento se verificará contra las especificaciones mínimas de esta ficha técnica y la documentación técnica aportada con la oferta. Las características superiores serán admisibles siempre que no reduzcan, sustituyan ni contradigan ninguna condición mínima requerida.

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Dayana Garzon	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez
Cargo	Apoyo Administrativo	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	Octubre de 2026	Octubre de 2026	Octubre de 2026